



Ayuntamiento
de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko
Udala

INFORME DE INTERVENCIÓN GENERAL

ASUNTO: EVALUACIÓN DE LOS PRINCIPIOS DE LA ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA EN LA UNIDAD INSTITUCIONAL “AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ” CON LOS DATOS OBTENIDOS DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2021.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoa buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen haritik onartua.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	ALFREDO BARRIO GIL (Interventor)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Seguru) CSV (Código Seguro de Verificación)	IEHSOYCQIX3S27NAJBN42G67Q	Data eta Ordua Fecha y Hora	09/06/2022 08:11:42
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	1/22



IEHSOYCQIX3S27NAJBN42G67Q

ÍNDICE

	<u>PÁGINA</u>
I.- LEGISLACIÓN APLICABLE, ANÁLISIS DE LOS PRINCIPIOS RECTORES, EFECTOS Y REMISIÓN DE LA INFORMACIÓN	3
II.- REGLA DE GASTO, LÍMITE DE DEUDA Y PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES	7
III.- CÁLCULO DE LA ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA EN LA LIQUIDACIÓN 2021	12
IV.- CONCLUSIONES.....	22

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoa buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen haritik onartua.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	ALFREDO BARRIO GIL (Interventor)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	IEHSOYCQIX3S27NAJBN42G67Q	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	09/06/2022 08:11:42
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	2/22



IEHSOYCQIX3S27NAJBN42G67Q

**I: LEGISLACIÓN APLICABLE, ANÁLISIS DE LOS PRINCIPIOS
RECTORES, EFECTOS Y REMISIÓN DE LA INFORMACIÓN**

A) **Legislación aplicable:**

- El artículo 135 de la Constitución, tras su reforma publicada en el BOE de 27 de septiembre de 2011, establece que:
"Todas las Administraciones Públicas adecuarán sus actuaciones al principio de estabilidad presupuestaria.
Las Entidades Locales deberán presentar equilibrio presupuestario."
- Manual de Cálculo del Déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales, editado por La Intervención General de la Administración del Estado (IGAE).
- Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales: con especial referencia a su artículo 25.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (en adelante LOEPSF).
- **Norma Foral 38/2014, de 13 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera de las Entidades Locales de Álava (BOTHA nº 148 de 27 de diciembre de 2014). Norma modificada por la Norma Foral 2/2018, de 10 de febrero, por la que se introduce el principio de sostenibilidad financiera con sometimiento al principio de prudencia financiera.**
- Orden HAP/2015/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF.
- Guía para la determinación de la Regla de Gasto del artículo 12 de la LOEPSF para las corporaciones locales, 3ª edición Noviembre 2014 (IGAE).
- Guía IGAE de Cálculo del déficit en contabilidad nacional de las unidades empresariales que aplican el plan general de contabilidad privada o alguna de sus adaptaciones sectoriales. Publicada en Marzo de 2014.

Egiazteko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiazteko ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoa buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen haritik onartua.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	ALFREDO BARRIO GIL (Interventor)		
EKS (Egiazteko Kode Seguru) CSV (Código Seguro de Verificación)	IEHSOYCQIX3S27NAJBN42G67Q	Data eta Ordua Fecha y Hora	09/06/2022 08:11:42
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	3/22



IEHSOYCQIX3S27NAJBN42G67Q

- Ley 27/2014, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.
- Norma Foral 3/2004, de 9 de febrero, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Álava.
- Norma Municipal de Ejecución Presupuestaria.

- NOTA IMPORTANTE PARA EL 2021: Por acuerdo del Consejo de Gobierno Foral 789/2021, de 21 de diciembre, se suspende la aplicación de las reglas fiscales para el año 2022 a las Entidades Locales de Álava, prorrogándose un año más el Acuerdo 641/2020 de 9 de diciembre, que con carácter extraordinario tenía efectos exclusivos para 2020 y 2021, en la aplicación de las reglas fiscales de las Entidades Locales de Álava. Esto implica dejar sin efecto sus objetivos de estabilidad y deuda pública y no aplicarles la regla de gasto en el año 2022, al igual que pasó en los años 2020 y 2021. A efectos meramente informativos y orientativos, a continuación realizamos el informe de estabilidad del ejercicio 2021.

B) Principios rectores:

B.1) Estabilidad presupuestaria:

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), resulta de aplicación al proceso presupuestario del ejercicio, tanto en su elaboración, como en la aprobación, ejecución y liquidación presupuestaria.

“El principio de estabilidad presupuestaria se define en la LOEPSF en su capítulo 3 como la situación de equilibrio o superávit, que se alcanza cuando las Administraciones públicas no incurran en déficit estructural; entendiéndose por éste como: el de carácter permanente que se produce independientemente de la influencia del ciclo económico sobre los ingresos y gastos.

En relación con los sujetos a los que se refiere el artículo 2.2 de esta Ley se entenderá por estabilidad presupuestaria la posición de equilibrio financiero.”

- Instrumentación del principio de estabilidad presupuestaria:

La instrumentación del principio de estabilidad presupuestaria se establece en el artículo 11 de la ley, según el cual; la elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Administraciones Públicas y demás entidades que formen parte del Sector Público se someterán al principio de estabilidad presupuestaria.

Egiazteko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiazteko ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen haritik onartua.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	ALFREDO BARRIO GIL (Interventor)		
EKS (Egiazteko Kode Seguru) CSV (Código Seguro de Verificación)	IEHSOYCQIX3S27NAJBN42G67Q	Data eta Ordua Fecha y Hora	09/06/2022 08:11:42
Zerbitzaria Servidor	ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	4/22
			
IEHSOYCQIX3S27NAJBN42G67Q			

En este sentido, en las disposiciones legales, actos administrativos, contratos, convenios de colaboración, establecimiento o supresión de servicios, creación de entes instrumentales, los instrumentos de planeamiento urbanístico y cualquier actuación que afecten a ingresos y gastos públicos presentes o futuros, se valorará sus repercusiones y efectos y se supeditarán a la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Las corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario

Para el cálculo del déficit estructural se aplicara la metodología utilizada por la Comisión Europea en el marco de la normativa de estabilidad presupuestaria.

Por tanto, la estabilidad presupuestaria se calculará a nivel consolidado del Ayuntamiento y de sus entes dependiente que no sean considerados operadores de mercado.

Por el contrario, para las Sociedades consideradas de mercado, también denominadas "Sociedades No Financieras", dependientes mayoritariamente del Ayuntamiento (Amvisa), se calculará de forma individual, entendiéndose que cumplen la estabilidad presupuestaria si presentan una posición de equilibrio financiero. La información base para el cálculo, en términos de contabilidad nacional del déficit o superávit estará formada por sus cuentas anuales completas. Su capacidad o necesidad de financiación se calcula por diferencia positiva o negativa entre sus gastos e ingresos, corrientes o de capital, computables a efectos de contabilidad nacional.

Podríamos definir este concepto de estabilidad presupuestaria como la existencia de un equilibrio en términos presupuestarios, de ejecución y liquidación, entre los ingresos y los gastos de naturaleza no financiera, en términos de contabilidad nacional, de tal forma que, si los ingresos no financieros superan los gastos no financieros, tendríamos capacidad de financiación y si el caso fuera a la inversa, es decir, los gastos superiores a los ingresos entonces estaríamos ante una situación de necesidad de financiación.

Su cálculo se detalla en el epígrafe III.

B. 2) Regla de gasto, límite de Deuda y Período Medio de Pago:

Estos requisitos se calculan y detallan en el epígrafe II.

B. 3) Principio de Sostenibilidad Financiera:

Tras la Norma Foral 2/2018, de 10 de febrero: se define como la capacidad para financiar compromisos de gasto presentes y futuros dentro de los límites de déficit, deuda pública y morosidad de deuda comercial conforme a lo establecido en la normativa en vigor.

Para el cumplimiento del principio de sostenibilidad financiera las operaciones financieras se someterán al principio de prudencia financiera.

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoa buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen haritik onartua.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	ALFREDO BARRIO GIL (Interventor)		
EKS (Egiazatzeko Kode Seguru) CSV (Código Seguro de Verificación)	IEHSOYCQIX3S27NAJBN42G67Q	Data eta Ordua Fecha y Hora	09/06/2022 08:11:42
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	5/22
 IEHSOYCQIX3S27NAJBN42G67Q			

Mediante Norma Foral de Presupuestos u otra Norma Foral se fijará el objetivo de deuda pública de las corporaciones locales de Álava, de acuerdo con el compromiso que en su caso se adopte en el seno de la Comisión Mixta del Concierto Económico.

Las autorizaciones que emita la Diputación Foral de Álava sobre las operaciones de crédito de las corporaciones locales, tendrán en cuenta el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública, así como al cumplimiento de los principios y las obligaciones que se derivan de la aplicación de esta Norma.

En los supuestos de incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria o de deuda de las corporaciones con población de derecho igual o superior a 75.000 habitantes, como es Vitoria-Gasteiz, todas las operaciones de endeudamiento a largo plazo de la corporación local incumplidora, precisarán autorización de la Diputación Foral de Álava.

En definitiva, este principio significa que la ejecución del gasto ha de ser coherente con las disponibilidades reales de cada administración pública, que ésta ha de ser responsable con esta disponibilidad a la hora de adoptar sus decisiones en materia de ingresos y gastos.

C) Metodología, efectos y remisión de la información:

Para el Cálculo de la Estabilidad Presupuestaria es necesario realizar una serie de "Ajustes" derivados de la existencia de diferencias de imputación entre la contabilidad presupuestaria del Ayuntamiento y los criterios de Contabilidad Nacional (SEC 2010). Estos ajustes se realizarán en los términos marcados por el Manual de Cálculo del Déficit Público publicado por la IGAE.

Señalan los artículos 21 y 23 de la LOEPSF, así como la Norma Foral 38/2014, de estabilidad presupuestaria; que las entidades locales estarán obligadas a la elaboración de los Planes Económico-Financieros en el plazo de un mes desde que se constate el incumplimiento. Los planes económico-financieros, con el contenido y alcance previstos en el propio artículo 21 y Norma Foral, deberán permitir que en **el año en curso y en el siguiente** se logre el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria o de la regla de gasto. **Si el incumplimiento es por la utilización del remanente de tesorería el plan se podrá sustituir por informe al Pleno.**

Además, se aportara la información a Diputación Foral de Álava como órgano de tutela financiera y a la Administración del Estado competente en esta materia.

Egiazteko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopia baten osotasuna egiazteko ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoa buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen haritik onartua.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	ALFREDO BARRIO GIL (Interventor)		
EKS (Egiazteko Kode Seguru) CSV (Código Seguro de Verificación)	IEHSOYCQIX3S27NAJBN42G67Q	Data eta Ordua Fecha y Hora	09/06/2022 08:11:42
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	6/22
 IEHSOYCQIX3S27NAJBN42G67Q			

II.- REGLA DE GASTO, LÍMITE DE DEUDA Y PERÍODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES EN LA LIQUIDACIÓN DEL AÑO 2021

1) **REGLA DE GASTO:** Comparamos con el gasto liquidado en el ejercicio 2021 con el del ejercicio 2020, dado que en el 2020 se cumplió la regla de gasto.

Respecto a la Regla de Gasto, tras consolidar los entes del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, integrantes en el Sector AAPP, es decir (el Ayuntamiento, los tres OO.AA, Tuvisa, Ensanche 21 y Gilsa), y una vez realizado los ajustes, su cuantificación se describe en la siguiente tabla:

Egiazteko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopia baten osotasuna egiazte ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoa buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen haritik onartua.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	ALFREDO BARRIO GIL (Interventor)		
EKS (Egiazteko Kode Seguru) CSV (Código Seguro de Verificación)	IEHSOYCQIX3S27NAJBN42G67Q	Data eta Ordua Fecha y Hora	09/06/2022 08:11:42
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	7/22



IEHSOYCQIX3S27NAJBN42G67Q

CÁLCULO DEL GASTO COMPUTABLE 2020

**SECTOR
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

		Liqui Año 2020
	(+) Capítulo 1: Gastos de personal	175.468.838,85
	(+) Capítulo 2: Compra de bienes y servicios	135.846.239,27
	(+) Capítulo 3: Gastos financieros	894.009,50
	(+) Capítulo 4: Transferencias corrientes	42.133.879,89
	(+) Capítulo 6: Inversiones	30.963.897,52
	(+) Capítulo 7: Transferencias de capital	5.128.821,78
	Suma de Gastos no Financieros (Cap 1 a 7):	390.435.686,81
	(-) Intereses de la deuda computados en capítulo 3 de gastos financieros	- 503.180,02
1	Empleos no Financieros (Cap 1 a 7)- Intereses de la deuda:	389.932.506,79
2	(+/-) Ajustes según SEC	- 35.881.194,95
3	(-) Gastos financiados con fondos finalistas procedente de otras AAPP's	- 35.156.850,42
4	(-) Pagos por transferencias y otras operaciones internas a otras entidades que integran la Corporación Local	- 20.339.843,21
	(a) Total Gasto Computable(a=1+2-3-4)	298.554.618,21

	(e)Tasa de referencia de crecimiento del PIB para el año 2021	3%
	(f) Gasto computable incrementado por la tasa de referencia (d*(1+e))	307.511.256,76
9	(+) Cambios Normativos que supongan incrementos permanentes de la recaudación 2021 (Potestativo)Art 12.4 LOEPSF	170.000,00
10	(-) Cambios Normativos que supongan decrementos permanentes de la recaudación 2021 (Obligatorio)Art 12.4 LOEPSF: IAE	
	Resultado incremento 2021	307.681.256,76

TOTAL LIMITE DE LA REGLA DE GASTO CONSOLIDADO (TOTAL (g)) 307.681.256,76

CÁLCULO DEL GASTO COMPUTABLE 2021

		Liqui Año 2021
	(+) Capítulo 1: Gastos de personal	176.280.445,24
	(+) Capítulo 2: Compra de bienes y servicios	143.055.594,86
	(+) Capítulo 3: Gastos financieros	935.980,06
	(+) Capítulo 4: Transferencias corrientes	46.094.138,35
	(+) Capítulo 6: Inversiones	37.746.074,89
	(+) Capítulo 7: Transferencias de capital	4.427.788,74
	Suma de Gastos no Financieros (Cap 1 a 7):	408.540.022,13
	(-) Intereses de la deuda computados en capítulo 3 de gastos financieros	- 467.153,72
9	Empleos no Financieros (Cap 1 a 7)- Intereses de la deuda:	408.072.868,41
10	(+/-) Ajustes según SEC	- 21.044.073,75
11	(-) Gastos financiados con fondos finalistas procedentes de otras AAPP's	- 59.096.086,70

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoa buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen haritik onartua.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	ALFREDO BARRIO GIL (Interventor)		
EKS (Egiazatzeko Kode Seguru CSV (Código Seguro de Verificación))	IEHSOYCQIX3S27NAJBN42G67Q	Data eta Ordua Fecha y Hora	09/06/2022 08:11:42
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	8/22



12	(-) Pagos por transferencias y otras operaciones internas a otras entidades que integran la Corporación Local	- 20.385.398,13
	(h) Total Gasto Computable(h=9+10-11-12)	307.547.309,83€
(f) Cumplimiento/Incumplimiento Regla de Gasto (g >= h)		CUMPLE
TOTAL GASTO COMPUTABLE CONSOLIDADO (TOTAL (h))		307.547.309,43 €
DIFERENCIA TOTAL LIMITE REGLA GASTO-TOTAL GASTO COMPUTABLE CONSOLIDADO (g) - (h)		133.946,93 €

Por consiguiente, **se cumple la regla de gasto**, con una diferencia de **133.946,93 €**

Por consiguiente, este ejercicio no es necesario incorporar la comunicación al Pleno establecida, en caso de incumplimiento, por el artículo 7.4 de la Norma Foral 38/2013, de 13 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera de las Entidades Locales de Álava.

II) PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES:

Se ha cumplido en el 2021, el Período Medio de Pago a Proveedores (PMP), tanto en el Ayuntamiento, como en el CEA. En los Organismos Autónomos de la Escuela de Música y del Conservatorio de Danza se ha superado el periodo medio de pago a proveedores.

Así, el Período Medio de Pago a Proveedores en el Ayuntamiento, calculado conforme a la Guía para la cumplimentación de la aplicación y el cálculo del Período Medio de Pago de las EE.LL, según Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, se computa en el Ayuntamiento en 17,71 días, como media mensual anual, una vez vencido el plazo legalmente establecido para la aceptación de las facturas (30 días).

El detalle del cálculo del periodo medio de pago del ejercicio 2021, que es el ejercicio sobre el que se informa, está a su disposición en los informes de Tesorería realizados a tal efecto.

<p>Egiazteko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopia baten osotasuna egiazteko ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen haritik onartua. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</p>			
Sinatzailearen izena Firmado por	ALFREDO BARRIO GIL (Interventor)		
EKS (Egiazteko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	IEHSOYCQIX3S27NAJBN42G67Q	Data eta Ordua Fecha y Hora	09/06/2022 08:11:42
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	9/22
 IEHSOYCQIX3S27NAJBN42G67Q			

III) DEUDA VIVA:

Cuantificación y descripción de la deuda viva a 31/12/2021: en cuadro siguiente describimos y detallamos su situación:

		FECHA FORMALIZACIÓN	IMPORTE FORMALIZADO	DEUDA VIVA A 31/12/2021
2	Inversiones en Mendizorroza y Proyecto Ataria	27/12/2006	4.762.000,00	0,00
2	Inversiones en Mendizorroza, Gamarra, Centro Cívico de Ibaiondo y obras tranvía	31/07/2008	14.300.000,00	1.925.000,00
2	Proyectos Estratégicos: Palacio de Exposiciones, Congresos y de las Artes Escénicas, Nuevo Edificio Oficinas Municipales, Centro Cívico Salburua, Centro Cívico Zabalgana, Soterramiento ferrocarril, Estación Intermodal, Plan inversiones Casco Medieval	11/02/2009	40.000.000,00	2.323.223,04
3		11/02/2009	20.000.000,00	1.209.950,26
4		11/02/2009	5.000.000,00	232.675,42
3		11/02/2009	2.000.000,00	499.999,95
1		11/02/2009	50.000.000,00	562.500,00
5		11/02/2009	40.000.000,00	1.939.665,28
2		11/02/2009	20.000.000,00	1.368.995,71
9		Inversiones en instalaciones deportivas, educativas y otras obras e infraestructuras del Ppto.2009	08/06/2010	10.000.000,00
9	08/06/2011		7.667.309,57	2.506.620,47
4	09/06/2012		5.000.000,00	1.634.615,25
2	Inversiones 2014	19/12/2014	5.000.000,00	3.365.384,57
1	Inversiones 2015	17/12/2015	5.000.000,00	3.461.538,48
2	Inversiones 2016	28/11/2016	6.000.000,00	4.500.000,00
10	Inversiones 2016	28/11/2016	5.687.000,00	4.265.250,00
11	Préstamo 2017 - Servicios Eléctricos	02/02/2017	300.009,23	175.005,53
10	Préstamo 2017	15/12/2017	12.000.000,00	10.500.000,00
6	Préstamo 2018	10/12/2018	10.750.000,00	8.599.999,97
3	Préstamo 2019	26/12/2019	10.750.000,00	9.854.166,67
3	Préstamo 2020	18/12/2020	10.750.000,00	10.750.000,00
0	Prestamos DFA 2021	30/12/2021	4.300.000,00	4.300.000,00
2	Préstamo 2021	23/12/2021	10.750.000,00	10.750.000,00
TOTAL AYUNTAMIENTO			354.906.936,17	87.993.821,45

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen haritik onartua.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	ALFREDO BARRIO GIL (Interventor)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Seguru) CSV (Código Seguro de Verificación)	IEHSOYCQIX3S27NAJBN42G67Q	Data eta Ordua Fecha y Hora	09/06/2022 08:11:42
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	10/22



IEHSOYCQIX3S27NAJBN42G67Q

SOCIEDADES MPLES.	ARICH, S.A. 2	Adq. viviendas, adecuación y rehab.infraest., rehab. fachadas, baños y servicios de viviendas antiguas adquiridas, ayudas a sus propietarios	14/05/2003	4.450.960,00	370.913,26
	ENSANCHE 21 2	Proyectos varios	13/11/2015	20.000.000,00	13.846.153,88
	TUVISA - 10	Compra autobuses	22/06/2017	3.550.000,00	2.629.629,63
	TUVISA 2	Compra autobuses	13/07/2018	3.330.000,00	2.247.750,00
	TUVISA	Maquina	10/09/2020	932.446,57	932.446,57
	TOTAL OAA Y SOCIEDADES				32.263.406,57
TOTAL CONSOLIDADO				387.170.342,74	108.020.714,79

Nota: la deuda viva que mostramos es la concertada con las Entidades Financieras. A efectos de la información suministrada por el Banco de España, la deuda viva se aumenta, básicamente por considerar esta institución el arrendamiento de las oficinas del nuevo ayuntamiento como un factoring sin recurso con inversión.

Ha habido en el 2021 un ligero aumento de la deuda viva, derivado de los ajustes en el año 2020 por el COvid (renegociación de la deuda y préstamo DFA). Se cumple el límite de deuda viva, estando por debajo de los porcentajes legalmente establecidos del 60% sobre los ingresos no financieros y del 110% sobre los ingresos corrientes liquidados:

DEUDA VIVA SECTOR ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	% SOBRE INGRESOS NO FINANCIEROS	% SOBRE INGRESOS CORRIENTES
108.020.714,79	26%	29,6%

Egiazteko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiazteko ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen haritik onartua.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	ALFREDO BARRIO GIL (Interventor)		
EKS (Egiazteko Kode Seguria) CSV (Código Seguro de Verificación)	IEHSOYCQIX3S27NAJBN42G67Q	Data eta Ordua Fecha y Hora	09/06/2022 08:11:42
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	11/22



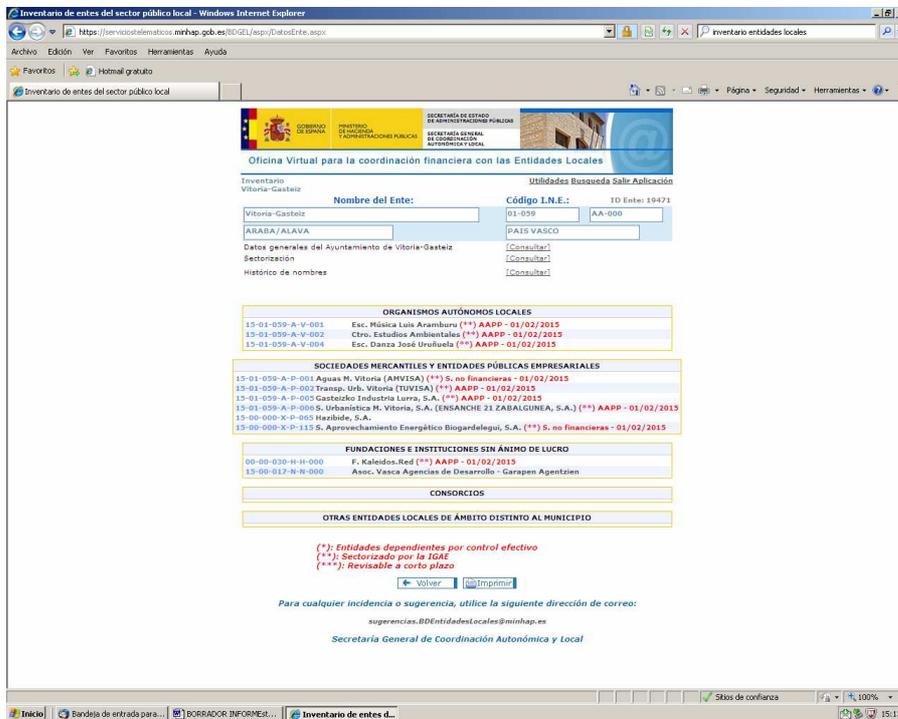
IEHSOYCQIX3S27NAJBN42G67Q

III.- CÁLCULO DE LA ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA EN LA LIQUIDACIÓN DEL AÑO 2021

Aparte del Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos, son consolidables, a efectos del cálculo de la estabilidad, las sociedades municipales que no se financien mayoritariamente con ingresos de mercado.

Conforme al artículo 3.1 del Real Decreto Legislativo 2/2007, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria, compete a la Intervención General del Estado efectuar la clasificación de los agentes del sector público local.

A este respecto, la Intervención General del Estado, ha clasificado en el ejercicio 2015 en el inventario de entidades locales, las entidades dependientes del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, tal como se detalla en el siguiente cuadro de la Web del Ministerio:



Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoa buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen haritik onartua.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzaileren izena Firmado por	ALFREDO BARRIO GIL (Interventor)		
EKS (Egiazatzeko Kode Seguru) CSV (Código Seguro de Verificación)	IEHSOYCQIX3S27NAJBN42G67Q	Data eta Ordua Fecha y Hora	09/06/2022 08:11:42
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	12/22



IEHSOYCQIX3S27NAJBN42G67Q

De la clasificación efectuada por la IGAE, como órgano competente para ello, este año 2021, todas las sociedades municipales, salvo AMVISA, pertenecen al sector de Administración Pública

En conclusión:

a) Sector Administraciones Públicas a consolidar a efectos del cálculo de la estabilidad presupuestaria de este sector:

- Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.
- Los tres Organismos Autónomos: CEA, Danza y Música.
- Tuvisa.
- Ensanche 21 Zabalgunea
- Gilsa.

b) Sociedades de mercado o también denominadas Sociedades No Financieras (Amvisa), a analizar individualmente su estabilidad presupuestaria entendida ésta como posición de equilibrio financiero según sus cuentas anuales.

Por consiguiente, en esta Liquidación del ejercicio 2021, la estabilidad presupuestaria del Ayuntamiento, deberá realizarse consolidándose no solo a los tres Organismos Autónomos más Tuvisa, sino también sumando los ingresos y gastos de Ensanche 21 y Gilsa.

A continuación, después de esta exposición procedemos al cálculo y determinación del resultado de la estabilidad presupuestaria en el ejercicio 2020 en el sector público local del Ayuntamiento de Vitoria –Gasteiz. Primero calcularemos la capacidad/necesidad de financiación de cada una de las tres Sociedades no Financieras, y por último la del sector consolidado “Administración Pública”.

1º) ANÁLISIS DE LA ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA DEL 2021 EN TÉRMINOS DE CONTABILIDAD NACIONAL DE LAS SOCIEDADES MUNICIPALES QUE NO FORMAN PARTE DEL SECTOR ADMINISTRACIÓN PÚBLICA: AMVISA

Partiendo de las cuentas anuales 2021 provisionales (pendientes de aprobación definitiva), Amvisa, presenta una posición de equilibrio financiero, con un resultado de explotación en su cuenta de pérdidas y ganancias positivo.

SOCIEDAD NO FINANCIERA MUNICIPAL	PREVISIÓN RESULTADO DE EXPLOTACIÓN 2021
AMVISA	4.885.675,31 €

Egiazteko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopia baten osotasuna egiazteko ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoa buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen haritik onartua.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	ALFREDO BARRIO GIL (Interventor)		
EKS (Egiazteko Kode Seguru) CSV (Código Seguro de Verificación)	IEHSOYCQIX3S27NAJBN42G67Q	Data eta Ordua Fecha y Hora	09/06/2022 08:11:42
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	13/22



IEHSOYCQIX3S27NAJBN42G67Q

2º) ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LA ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA TRAS LA LIQUIDACIÓN DEL EJERCICIO 2021 EN EL SECTOR “ADMINISTRACIÓN PÚBLICA”

Como hemos dicho anteriormente: el Sector Administraciones Públicas a consolidar a efectos del cálculo de la estabilidad presupuestaria de este sector, está integrado por:

Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.
Los tres Organismos Autónomos: CEA, Danza y Música.
Tuvisa.
Ensanche 21 Zabalgunea
Gilsa

Para su cálculo, procederemos en primer lugar a confeccionar el Presupuesto 2021 liquidado consolidado por esos entes. Después, detallaremos los Ajustes Sec y el ajuste de la Norma Foral 38/2014, para finalmente calcular en un cuadro el resultado de la estabilidad presupuestaria de este Sector, que dará lugar a la conclusión final.

A continuación, en el cuadro siguiente recopilamos la liquidación consolidada de los entes del Ayuntamiento integrantes en el sector Administración Pública:

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoa buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen haritik onartua.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	ALFREDO BARRIO GIL (Interventor)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	IEHSOYCQIX3S27NAJBN42G67Q	Data eta Ordua Fecha y Hora	09/06/2022 08:11:42
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	14/22



IEHSOYCQIX3S27NAJBN42G67Q

A) LIQUIDACIÓN CONSOLIDADA PRESUPUESTO 2021 SECTOR "ADMINISTRACIÓN PÚBLICA":

INGRESOS RECONOCIDOS	AYUNTAMIENTO	CEA	E. MUSICA	E. DANZA	TUVISA	ENSANCHE 21	GILSA	ELIMIN. TRANSF. INTERNAS	CONSOLID
CAP 1	87.564.567,86	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		87.564.567,86
CAP 2	12.283.351,22	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		12.283.351,22
CAP 3	58.522.185,22	63.244,96	508.712,85	208.750,47	4.806.840,42	6.421.536,53	219.434,00		70.750.704,45
CAP 4	205.086.077,02	2.799.575,69	1.830.584,10	641.202,54	15.413.045,73	142.602,05	0,00	-18.389.497,23	207.523.589,90
CAP 5	1.660.872,90	0,00	0,00	0,00	2.416.519,30	423,26	0,00		4.077.815,46
CAP 6	6.099.516,56	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		6.099.516,46
CAP 7	26.464.121,43	0,00	0,00	0,00	363.089,43	1.050.000,00	0,00	-1.995.900,90	25.881.309,93
TOTAL 1 A 7	397.680.692,21	2.862.820,65	2.339.296,95	849.953,01	22.999.494,88	7.614.561,84	219.434,00		414.180.855,41
GASTOS OBLIGACIONES RECONOCIDAS	AYUNTAMIENTO	CEA	E. MUSICA	E. DANZA	TUVISA	ENSANCHE 21	GILSA	ELIMIN. TRANSF. INTERNAS	CONSOLID
CAP 1	153.872.409,02	1.183.822,02	1.771.048,74	821.509,48	17.352.009,29	1.120.235,69	159.411,00		176.280.445,24
CAP 2	138.064.210,61	1.202.965,45	26.687,31	41.366,86	4.643.522,58	-1.106.014,96	182.857,00		143.055.594,85
CAP 3	640.114,86	48,59	312,05	75,00	73.146,77	222.282,79	0,00		935.980,06
CAP 4	45.966.743,88	123.488,26	1.711,21	2.195,00	0,00	0,00	0,00	-18.389.497,23	27.704.641,12
CAP 5	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00
CAP 6	38.429.307,43	159.273,27	9.705,05	2.954,61	460.441,00	-1.399.641,47	84.035,00		37.746.074,79
CAP 7	4.427.788,74	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-1.995.900,90	2.431.887,84
TOTAL 1 A 7	381.400.574,54	2.669.597,59	1.809.464,36	868.100,95	22.529.119,64	-1.163.137,95	426.303,00		388.154.624,00
DIFERENCIA	16.280.117,67	193.223,06	529.832,59	-18.147,94	470.375,24	8.777.699,79	-206.869,00		26.026.231,41

Kontu Hartzaileria Nagusia
Intervención General
Tel.: 945 16 11 38 Fax: 945 16 19 12
intervenciongeneral@vitoria-gasteiz.org

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoa buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen haritik onartua.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzaileren izena Firmado por	ALFREDO BARRIO GIL (Interventor)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Seguru CSV (Código Seguro de Verificación))	IEHSOYCQIX3S27NAJBN42G67Q	Data eta Ordua Fecha y Hora	09/06/2022 08:11:42
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	15/22



IEHSOYCQIX3S27NAJBN42G67Q

B) AJUSTES SIGUIENDO EL MANUAL DEL SEC:

Los ajustes realizados siguen el Manual de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las Entidades Locales elaborado por la Intervención General de la Administración del Estado (Manual Sec publicado por la IGAE).

Estos ajustes, que aparecen posteriormente en el cuadro del cálculo de la estabilidad, con el número de ajuste correspondiente, se resumen, detallan y cuantifican de la siguiente forma:

AJUSTE 1.- Ajuste del criterio de caja en los ingresos de carácter tributario: El ajuste derivado de la aplicación del Manual Sec publicado por la IGAE, viene determinado por la diferencia entre los derechos reconocidos y la recaudación total en caja correspondiente a dichos ingresos, tanto del presupuesto corriente como de ejercicios cerrados.

Así si el importe de los derechos reconocidos en el ejercicio 2021, supera el valor de los cobros del ejercicio corriente (2021) y anteriores, se efectuará un ajuste negativo que reducirá el saldo presupuestario, en caso contrario ajuste positivo aumentándose el saldo presupuestario.

Resultado de este ajuste:

Estado Ingresos tributarios	D.R.N. Liquidación Ppto. 2021	Recaudación		Ajustes		Resultado Ajustado
		Liquidación Ppto.2021 Corriente	Cerrados	Mayor déficit	Menor déficit	
Capítulo 1	87.564.567,86	69.803.329,40	19.435.503,64		1.674.265,18	89.238.833,04
Capítulo 2	12.283.351,22	10.098.610,60	2.024.590,44	- 160.150,18		12.123.201,04
Capítulo 3	58.522.185,22	49.566.748,26	9.308.891,57		354.054,61	58.875.639,83

Resultado: **Ajuste positivo por un saldo de: 1.868.169,61 €** Lo que supone **menor déficit**.

Ajuste 2.- Ajuste de consolidación de las transferencias corrientes y de capital: una vez registrada la transferencia por el pagador, el perceptor de la transferencia debe contabilizarla simultáneamente. Si hay discordancia en el tiempo se realizará el correspondiente ajuste para unificar el momento de contabilización con el del ente pagador.

Diferenciamos las transferencias entre entes dependientes del Ayuntamiento e integrantes del sector "Administración Pública", y las transferencias con otras Instituciones y Administraciones Públicas distintas al Ayuntamiento:

a) **Transferencias con Entes dependientes del Ayuntamiento:** resultando un ajuste negativo por - **163.437,96 €** En el siguiente cuadro se muestra el detalle:

Egiazteko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopia baten osotasuna egiazteko ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen haritik onartua.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	ALFREDO BARRIO GIL (Interventor)		
EKS (Egiazteko Kode Seguru CSV (Código Seguro de Verificación))	IEHSOYCQIX3S27NAJBN42G67Q	Data eta Ordua Fecha y Hora	09/06/2022 08:11:42
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	16/22



IEHSOYCQIX3S27NAJBN42G67Q

ELIMINACIÓN TRASFERENCIAS INTERNAS			
Contabilización ayuntamiento		contabilización de oo.aa y sociedades	
AL CEA		AL CEA	
CPA 4	2.495.674,39		2.495.674,39
CAP 7	0,00		0,00
A MUSICA		A MUSICA	
CPA 4	701.000,00		701.000,00
CAP 7	0,00		0,00
A DANZA		A DANZA	
CPA 4	526.026,54		526.026,54
CAP 7	0,00		0,00
A ENSANCHE		A ENSANCHE	
CPA 4	0,00		0,00
CAP 7	1.050.000,00		1.050.000,00
A TUVISA		A TUVISA	
CPA 4	14.666.796,30		15.413.045,73
CAP 7	945.900,90		363.089,43
TOTAL CAP 4	18.389.497,23		19.135.746,66
TOTAL CAP 7	1.995.900,90		1.413.089,43
AJUSTE CRITERIO PAGADOR EN CAP. IV Y VII			- 163.437,96

Resultado: **Ajuste negativo** de: - 163.437,96 €, (Lo que supone un **mayor déficit**).

b) Transferencias recibidas de otras Instituciones y Administraciones Públicas; Aplicando criterio de reconocimiento del ente pagador, en función de la diferencia entre los ingresos de subvenciones provenientes de otras AAPP reconocidos y cobrados por el Ayuntamiento:

Egiazteko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiazteko ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoa buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen haritik onartua.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	ALFREDO BARRIO GIL (Interventor)		
EKS (Egiazteko Kode Seguru) CSV (Código Seguro de Verificación)	IEHSOYCQIX3S27NAJBN42G67Q	Data eta Ordua Fecha y Hora	09/06/2022 08:11:42
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	17/22



IEHSOYCQIX3S27NAJBN42G67Q

PROYECTO	R EN 2021	COBROS 2021 de R 2020 y anteriores	COBROS 2021 de R de 2021	TOTAL COBROS 2021
40000 ESTADO	3.272.898,01		3.040.710,81	3.040.710,81
41000 GOVA	297.225,64		225.477,55	225.477,55
42000 DFA	19.444.895,13		16.282.908,99	16.282.908,99
42001 FOFEL	8.390.932,16		6.059.354,87	6.059.354,87
42003IMPUESTOS NO CONCERTADOS	173.521.847,51		173.521.847,51	173.521.847,51
47000 DE EMPRESAS	31.200,00		15.000,00	15.000,00
48000 DE FAMILIAS	113.500,00		111.750,00	111.750,00
49000 DEL EXTERIOR	13.578,57		13.578,57	13.578,57
	205.086.077,02		199.270.628,30	199.270.628,30
70000 ESTADO	250.000,00		250.000,00	250.000,00
71000 GOVA	18.630.655,04		13.216.511,08	13.216.511,08
72000 DFA	7.564.466,39		5.929.673,00	5.929.673,00
73000 DE EE.PP. DENTRO DEL TERMINO				0,00
77000 DE EMPRESAS	19.000,00		19.000,00	19.000,00
78000 DE FAMILIAS				0,00
79000 DEL EXTERIOR				0,00
	26.464.121,43	0,00	19.415.184,08	19.415.184,08
CERRADOS 40000 DEL ESTADO		0,00		0,00
CERRADOS 400001 IMPUESTOS NO CONCERTADOS		24.322,00		
CERRADOS 41000 GOVA		11.401.000,78		11.401.000,78
CERRADOS 42000 DFA		2.499.718,13		2.499.718,13
CERRADPS 42001 FOFEL		2.805.670,03		2.805.670,03
CERRADOS 42003 IMPUESTOS NO CONCERTADOS		0,00		0,00
CERRADOS 48000 DE FAMILIAS		0,00		0,00
CERRADOS 49000 DEL EXTERIOR		176.981,29		176.981,29
		16.907.692,23		16.883.370,23
CERRADOS 71000 GOVA		3.846.968,12		3.846.968,12
CERRADOS 72000 DFA		0,00		0,00
CERRADOS 73000 IMPUESTOS NO CONCERTADOS		0,00		0,00
		3.846.968,12	0,00	3.846.968,12
TOTAL	231.550.198,45	20.754.660,35	218.685.812,35	239.416.150,73

Ajuste: diferencia entre total cobrado y total reconocido (239.416.150,73 – 231.550.198,45 = - 7.890.274,28).

Resultado: **Ajuste positivo** por **7.890.274,28 €** (ajuste positivo en capítulos IV y VII de ingresos; lo que supone un **menor déficit**).

Ajuste 3.- Ajuste de deudores y acreedores no presupuestarios y partidas pendientes de aplicación: a fecha de cierre del ejercicio deben registrarse aquellas obligaciones vencidas, líquidas y por tanto exigibles que se hayan producido, aunque no se hayan dictado los actos administrativos de reconocimiento, lo que impide su aplicación al presupuesto. La aplicabilidad del principio de devengo, implica el cómputo del gasto efectivamente realizado en el déficit de estabilidad, con independencia del momento de imputación presupuestaria.

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen haritik onartua.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	ALFREDO BARRIO GIL (Interventor)		
EKS (Egiazatzeko Kode Seguru) CSV (Código Seguro de Verificación)	IEHSOYCQIX3S27NAJBN42G67Q	Data eta Ordua Fecha y Hora	09/06/2022 08:11:42
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	18/22



IEHSOYCQIX3S27NAJBN42G67Q

Por tanto, por un lado tenemos el ajuste de la variación neta de lo pendiente de aplicación, o lo que es lo mismo: Diferencia entre saldos a 1 de enero y 31 de diciembre de 2019, de la cuenta contable 413 "Acreedores facturas pendientes de formalizar": Así diferenciamos los siguientes ajustes en este apartado:

A) Resultado: **Ajuste positivo** (menor gasto) por **798.629,78 €** (diferencia de saldo de las cuentas del subgrupo 413, lo que supone un **menor déficit**). Con el siguiente detalle:

EXTRAJUDICIALES	2021	2020	DIFERENCIA
AMVISA (2)	4.019.667,37	4.941.468,39	921.498,12
RESTO AYTO (2)	156.031,61	33.163,27	- 122.868,34
RESTO AYTO (6)	0,00	0,00	0,00
RESCATE EUROPA (2)			0,00
E21 Reh. barrios oro (7)	0,00	0,00	0,00
Liq. Urbanización Ibaiondo (6)	0,00	0,00	0,00
Liq. Ampliación Tranvía Abetxuko (7)	0,00	0,00	0,00
SENTENCIA OLARIZU (6)	0,00	0,00	0,00
ZADORRA BIS (6)	0,00	0,00	0,00
IVA NUEVO AYTO (6)	0,00	0,00	0,00
INTERESES OLARIZU (3)	0,00	0,00	0,00
INTERESES IBAIONDO (3)	0,00	0,00	0,00
INTERESES ZADORRA (3)	0,00	0,00	0,00
INTERESES IVA NEW AYTO (3)	0,00	0,00	0,00
	4.175.698,98	4.974.328,76	798.629,78

B) Gasto devengado derivado de la deuda pendiente de años anteriores con la Seguridad Social: - **2.404.088,77 €** (**ajuste negativo**, aumentando el capítulo I de Gastos, lo que supone un **mayor déficit**).

C) Ajuste por posición deudora en Fepel: - **6.860.461,92 €** (disminuyendo el capítulo IV de ingresos, lo que supone un **mayor déficit**).

Ajuste 4.- Ajuste encomiendas de gestión: el saldo de la liquidación presupuestaria se corregirá mediante un ajuste por el valor de la inversión realizada en el ejercicio económico por otras unidades por cuenta de la Corporación Local. Además, si las inversiones por cuenta de la Corporación Local vienen financiadas por subvenciones de otras Administraciones Públicas, registrará el criterio del ente pagador de la subvención a la hora de reconocer por la Corporación dicha financiación vía subvenciones.

Ajuste: **0,00 €** en este ejercicio.

Ajuste 5.- Ajuste de dividendos y participación en beneficios: la imputación al Capítulo V de ingresos se realiza en el momento del cobro efectivo de los mismos. En la contabilidad nacional, los dividendos deben proceder sólo del beneficio corriente antes de impuestos. Por tanto el ajuste debe eliminar la parte de estos ingresos que no deriven de los beneficios de su actividad productiva.

Ajuste: **900.000,00 €** en este ejercicio.

Egiazteko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen haritik onartua.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	ALFREDO BARRIO GIL (Interventor)		
EKS (Egiazteko Kode Seguru CSV (Código Seguro de Verificación))	IEHSOYCQIX3S27NAJBN42G67Q	Data eta Ordua Fecha y Hora	09/06/2022 08:11:42
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	19/22



IEHSOYCQIX3S27NAJBN42G67Q

Ajuste 6.- Ajuste de la Norma Foral 38/2014 (BOTH 27/12/2014).- Ajuste de gastos de inversión financiados con Remanente de Tesorería: conforme al artículo 7.4 de la Norma Foral 38/2014, de 13 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera de las Entidades Locales de Álava:

“Los gastos regulados en el apartado anterior (el mencionado apartado se refiere a los gastos financiados con Remanente de Tesorería, en caso de incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria), no computarán para la aplicación del objetivo de déficit y de la regla de gasto”.

En base a este artículo, procede un ajuste de minoración en gastos por importe de - **18.147.275,74 €** lo que supone un **menor déficit**.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección de: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoa buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen haritik onartua.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	ALFREDO BARRIO GIL (Interventor)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Seguru) CSV (Código Seguro de Verificación)	IEHSOYCQIX3S27NAJBN42G67Q	Data eta Ordua Fecha y Hora	09/06/2022 08:11:42
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	20/22



IEHSOYCQIX3S27NAJBN42G67Q

C) **CUADRO DEL CÁLCULO DE LA ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA SEGÚN LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA 2021 DE LAS ENTIDADES MUNICIPALES CONSOLIDABLES EN EL SECTOR “ADMINISTRACIONES PÚBLICAS”:**

(+) Suma Capítulos I a VII Ingresos Sector “Administración Pública”	414.180.855,41
(-) Suma Capítulos I a VII Gastos Sector “Administración Pública”:	- 388.154.624,00
Ajustes SEC (Manual IGAE), descritos en páginas nº 16 a 19:	
(+) Ajuste 1	1.674.265,18
(-) Ajuste 1	- 160.150,18
(+) Ajuste 1	354.054,16
(-) Ajuste 2	- 163.437,96
(+) Ajuste 2	7.890.274,28
(+) Ajuste 3	798.629,78
(-) Ajuste 3	- 2.404.088,77
(-) Ajuste 3	- 6.860.461,92
(-) Ajuste 4	0,00
(-) Ajuste 5	- 900.000,00
(=) Estabilidad Presupuestaria con Ajustes SEC:	26.255.316,43
(+) Ajuste 6 (Norma Foral)	18.147.275,74
(=) ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA, en términos de Capacidad (+) / Necesidad (-) de Financiación:	<u>44.402.592,17</u>
% de la Capacidad de Financiación en relación a los Ingresos no financieros (Cap. I a VII) en términos SEC:	<u>10,67%</u>

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoa buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen haritik onartua.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	ALFREDO BARRIO GIL (Interventor)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Seguru) CSV (Código Seguro de Verificación)	IEHSOYCQIX3S27NAJBN42G67Q	Data eta Ordua Fecha y Hora	09/06/2022 08:11:42
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	21/22



IEHSOYCQIX3S27NAJBN42G67Q

IV.- CONCLUSIONES SOBRE LA ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA 2021:

Con respecto al Sector consolidado "Administraciones Públicas" de Vitoria-Gasteiz, una vez realizado el ajuste permitido en el artículo 7.5 de la Norma Foral 38/2013, de 13 de diciembre, éste presenta una capacidad de financiación en el ejercicio liquidado 2021 de un 10,67% respecto a los ingresos no financieros, por lo que **presenta equilibrio de estabilidad presupuestaria**.

Además, por primera vez desde la entrada en vigor de la normativa de estabilidad presupuestaria, se ha cumplido dicha magnitud sin necesidad del ajuste de las obligaciones financiadas con remanente de tesorería, contemplado en la normativa foral.

Se informa que el cumplimiento del objetivo de estabilidad es un requisito legal y un principio constitucional de obligado cumplimiento, si bien, su valor absoluto no puede tomarse como el único indicador de la situación económico-financiera del Ayuntamiento, la cual viene igualmente marcada por las magnitudes del resultado presupuestario, del remanente de tesorería y del ahorro neto.

Igualmente se informa que **se ha cumplido; el límite de deuda y el periodo medio de pago a proveedores**.

Por último este ejercicio 2021, también **se ha cumplido la regla de gasto**, por lo que no es necesario adjuntar el informe al que hace referencia el artículo 7.4 de la Norma Foral 38/2013, de 13 de diciembre.

Vitoria-Gasteiz, 23 de mayo de 2022

EL INTERVENTOR GENERAL,

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopia baten osotasuna egiaztezea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoa buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen haritik onartua.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	ALFREDO BARRIO GIL (Interventor)		
EKS (Egiaztezeko Kode Seguruak) CSV (Código Seguro de Verificación)	IEHSOYCQIX3S27NAJBN42G67Q	Data eta Ordua Fecha y Hora	09/06/2022 08:11:42
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	22/22



IEHSOYCQIX3S27NAJBN42G67Q